

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de junio de 1977.

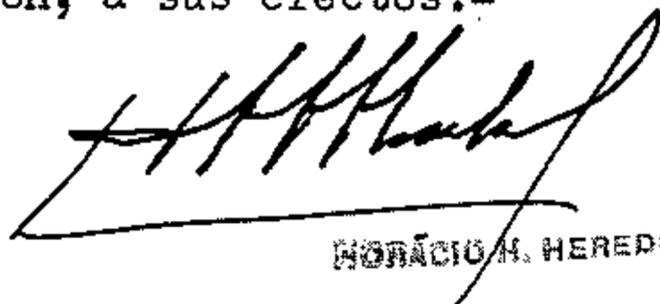
Visto el presente expediente Nº 210.596/77 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Instituto María B. de Copello de ésta Capital, dependiente de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada del Ministerio de Cultura y Educación solicita la donación -sin cargo- de bienes muebles; y

Considerando:

Que los bienes cuya donación se propicia carecen de utilidad con relación al Poder Judicial de la Nación -confr. fs. 5- por lo que se estima adecuada su donación.

SE RESUELVE:

- 1º) Declarar en "estado de desuso" los bienes consignados a fs. 3 y 5.-
- 2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir los mismos -sin cargo- al Instituto María B. de Copello de esta Capital, dependiente de la Superintendencia / Nacional de la Enseñanza Privada del Ministerio de Cultura y Educación.-
- 3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-



HORACIO N. HEREDIA